

Nombre/Razón Social: ATLANTIC TRAVEL SAS
 Dirección: CALLE 72 No. 41 B - 05 local 5
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080020233
 Fecha admisión: 17/02/2021 14:18:33

472

8888
555

843

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo Res. Mensajería Expresa//

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 17/02/2021 14:18:33

Orden de servicio: 14057782



YG268215481C0

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BARRANQUILLA
 Dirección: Carrera 54 N° 72-80, Pisos 16 y 17 NIT/C.C.T.: 830115226
 Referencia: Teléfono: Código Postal: 080001646
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888535

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 DE Desconocido
 Dirección errada
 C1 C2 Cerrado
 N1 N2 No contactado
 FA Fallecido
 AC Apartado Clausurado
 FM Fuerza Mayor

Nombre/ Razón Social: ATLANTIC TRAVEL SAS
 Dirección: CALLE 72 No. 41 B - 05 local 5
 Tel: Código Postal: 080020233 Código Operativo: 8888555
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$3.100
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$3.100

Dice Contener: *Luigia 41B-09*

C.C. Tel: Hora: *200*
 Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
 Distribuido: *8888555*
 C.C. *8888555*

Observaciones del cliente:

Gestión de entrega:
 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
18.02.21



8888535888555YG268215481C0

www.serviciospostalesnacionales.com.co

8888
555
PO.BARRANQUILLA
NORTE



Barranquilla, 15 de febrero de 2021

No. Radicado: 08SE2021730800100001119
Fecha: 2021-02-16 01:44:46 pm
Remitente: Sede: D. T. ATLÁNTICO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: ATLANTIC TRAVEL SAS
Anexos: 0 Folios: 2

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor
ATLANTIC TRAVEL S.A.S
CALLE 72 # 41B -05 / LOCAL 5
BARRANQUILLA, ATLÁNTICO



ASUNTO: Notificación
Querellantes: ANONIMO
Investigado: ATLANTIC TRAVEL S.A.S
Radicación: 2047 DE 25/07/2017
Auto No : 0413 DE 15/08/2017

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Respetado señor.

No pudiendo hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), lo notifico mediante el siguiente:

AVISO

FECHA DEL AVISO	Febrero 15 del 2021
ACTO QUE SE NOTIFICA	Resolución No 00001357 de 29 de octubre del 2019
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Coordinación Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Atlántico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	Reposición y Apelación
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	Ante el funcionario que dictó la decisión. El curso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. El recurso será resuelto por la coordinación del Grupo de Prevención Inspección, Vigilancia y Control, y el de apelación por el inmediato superior administrativo o funcional, Dirección Territorial del Atlántico.
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	Por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a presente notificación por aviso
ADVERTENCIA	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
ANEXO	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (02 hojas 03 páginas)

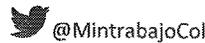
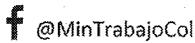
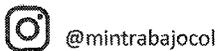
CARRERA 49 N° 72-46 BARRANQUILLA - ATLANTICO

Cordialmente

OSCAR JAVIER TIBAQUIRA A
Auxiliar Administrativo

Elaboró: Oscar Tibaquirá
Revisó/Aprobó: Oscar Tibaquirá

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCION No 00001357

Barranquilla, 29 OCT 2019

“Por el cual se profiere Acto Administrativo de cierre de la Averiguación Preliminar y archivo del expediente por inexistencia de la empresa en la dirección suministrada”

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLANTICO

En uso de las facultades legales consagradas en las Leyes 1437 de 2011, 1610 de 2013, Código Sustantivo del Trabajo, Resoluciones 404 de 2012, 2143 de 2014, y previo a lo siguiente

CONSIDERANDO:

- 1:- Que mediante Correo Electrónico, se presentó querrela Administrativa Laboral de carácter ANONIMA, con radicación No 2047 del 25 de julio de 2017 contra la empresa ATLANTIC TRAVEL S. A. S., identificada con NIT 900.814.612-6.
- 2:- Se observa que dicha queja (fs 1-5), se encuentra radicada bajo el No 2047 del 25 de julio de 2017, donde el quejoso, manifiesta como dirección donde se encuentra ubicada la empresa es: Calle 72 No 41B-05. Local 5, en la ciudad de Barranquilla, para que se le investigue por la presunta violación a normas laborales y de Seguridad Social Integral.
- 3:- Señala que querellante en su Correo Electrónico, textualmente: “Esta empresa en la que labore no paga ARL, Salud ni Pensión, despide sin justa causa y no le pagan a sus empleados liquidaciones ni prestaciones sociales aduciendo que ellos no están obligados a hacerlo....”
- 4:- Que la Coordinadora del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la época, Dra. EMILY JARAMILLO MORALES, mediante Auto No 413 del 15 de agosto de 2017, comisionó al funcionario JESÚS LACOMBE VILLA, Inspector de Trabajo, a fin de iniciar la correspondiente Averiguación Preliminar.
- 4:- Que el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 establece que “Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado.”
- 5:- Que este Despacho dispuso mediante el referido Auto Comisorio:
 - a. Solicitar a la empresa los documentos que demuestren el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las disposiciones legales indicadas.
 - b. Adelantar Inspección Ocular.
 - c. Las demás pruebas que considere conducentes y pertinentes.

DE LA GARANTIA AL DEBIDO PROCESO.

A folios 8 y 9 del cuaderno, se observa copia de la comunicación enviada por el funcionario instructor JESUS LACOMBE VILLA, a la dirección suministrada por el quejoso (ANONIMO), de la empresa a investigar -ATLANTIC TRAVEL S. A. S.-, y, la cual le fue devuelta al



El empleo
es de todos

Mintrabajo

**PUBLICACIÓN DEL AVISO Y DE COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR
EN CARTELERA
UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO
Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo**

Barranquilla, ocho (08) de febrero 2021, siendo las 8:00 a.m.

PARA NOFICAR: RESOLUCION N.º 00001357 del 29 de octubre de 2019 a: ATLANTIC TRAVEL SAS

En la Oficina de notificaciones de la Dirección Territorial del Atlántico y una vez se tiene como DEVUELTA por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) la cual fue remitida a ATLANTIC TRAVEL SAS, mediante formato de guía número YG268215481CO, según la causal:

DIRECCION ERRADA		NO RESIDE	X	DESCONOCIDO	
REHUSADO		CERRADO		FALLECIDO	
FUERZA MAYOR		NO EXISTE NUMERO		NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO		APARTADO CLAUSURADO		PLANILLA EN BLANC	

AVISO

FECHA DEL AVISO	Febrero 29 del 2019
ACTO QUE SE NOTIFICA	Resolución No 00001357 de 29 de octubre del 2019
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Coordinación Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Atlántico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	Reposición y Apelación
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	Ante el funcionario que dictó la decisión. El curso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. El recurso será resuelto por la coordinación del Grupo de Prevención Inspección, Vigilancia y Control, y el de apelación por el inmediato superior administrativo o funcional, Dirección Territorial del Atlántico.
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	Por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a presente notificación por aviso
ADVERTENCIA	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
ANEXO	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (01 hojas 02 páginas)

El suscrito funcionario encargado **PUBLICA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de esta Dirección Territorial, el presente aviso y el referido acto administrativo, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy 08 de febrero de 2021.
En constancia.

OSCAR JAVIER TIBAQUIRA A
Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p. m. del día de hoy 15 FEBRERO 21, se retira la **publicación** del presente Aviso; advirtiéndose que contra el acto administrativo RESOLUCION 00001357 del 29 de octubre del 2019, proceden los recursos legales de reposición y apelación, los que, de ser formulados, deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso; ante el funcionario que dictó la decisión. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición; éste será resuelto por la (Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control), y de apelación por el inmediato superior administrativo o funcional, (Dirección Territorial del Atlántico).

Advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro de la publicación del aviso.

La notificación personal a ATLANTIC TRAVEL SAS, queda surtida por medio de la publicación del presente aviso, en la fecha 16 FEBRERO 2021

En constancia:

OSCAR JAVIER TIBAQUIRA A
Auxiliar Administrativo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

